



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 572/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Hernández Villacastín, contra la empresa Yudieliét González Fontanet, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 789/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por Sara Hernández Villacastín, contra Yudieliét González Fontanet, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar a formulada Yudieliét González Fontanet a abonar a la trabajadora Sara Hernández Villacastín la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos de euro (6.493,74 euros), así como al 10 por 100 devengado por esa cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yudieliét González Fontanet, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-309